



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"  
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

Lima, 28 de Diciembre del 2022

## RESOLUCION JEFATURAL N° 000248-2022/JNAC/RENIEC

### VISTOS:

La Carta N° 000012-2022/DCSD//RENIEC (21DIC2022) presentada por el señor Ernesto Antonio Aranda Vergara, Director de Certificación y Servicios Digitales, el Memorando N° 000437-2022/GG/RENIEC (23DIC2022) de la Gerencia General y la Hoja de Elevación N° 000232-2022/OPH/RENIEC (27DIC2022) de la Oficina de Potencial Humano;

### CONSIDERANDO:

Que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, es un organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera, conforme lo dispone el artículo 1° de la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - Ley N° 26497;

Que el artículo 11° de la mencionada Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, establece que el Jefe Nacional es la máxima autoridad de la Institución;

Que el numeral 2) del artículo 4° de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, señala que el cargo de confianza es de libre designación y remoción;

Que a través de la Resolución Jefatural N° 000177-2020/JNAC/RENIEC (30OCT2020) se designó al servidor ERNESTO ANTONIO ARANDA VERGARA, en el cargo de confianza de Gerente de Registros de Certificación Digital del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y posteriormente, con Resolución Jefatural N° 000065-2022/JNAC/RENIEC (01ABR2022) se precisa que en aplicación de la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC aprobada con Resolución Jefatural N° 000086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021) se ratifica al señor ERNESTO ANTONIO ARANDA VERGARA en el cargo de Director de Certificación y Servicios Digitales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que con el Memorando N° 000437-2022/GG/RENIEC (23DIC2022), la Gerente General remite la renuncia presentada por el señor Ernesto Antonio Aranda Vergara, al cargo de confianza de Director de Certificación y Servicios Digitales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC;

Que en consecuencia, se ha considerado pertinente dar por concluida la designación del señor Ernesto Antonio Aranda Vergara, en el cargo de confianza de Director de Certificación y Servicios Digitales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, exonerándolo del plazo de ley; de esta manera, corresponde dar por concluida su designación;

Que de acuerdo a lo antes expuesto, el señor Ernesto Antonio Aranda Vergara deberá hacer entrega de los bienes asignados, trabajos encomendados pendientes de atención y acervo documentario de su competencia, de acuerdo a lo estipulado en la Directiva DI-411-GTH/010 "Entrega de Puesto de los Servidores Civiles del RENIEC" primera versión, aprobada mediante Resolución Secretarial N° 000158-2018-SGEN/RENIEC (21DIC2018);





Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 - Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021) y su modificatoria;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA** la designación del señor **ERNESTO ANTONIO ARANDA VERGARA**, en el cargo de confianza de Director de Certificación y Servicios Digitales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, de acuerdo a la renuncia presentada, exonerándolo del plazo de ley, siendo su último día de prestación de labores el 31 de diciembre de 2022, brindándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** que el señor **ERNESTO ANTONIO ARANDA VERGARA** efective la entrega del cargo conforme a los alcances del documento normativo interno que lo regula.

**ARTÍCULO TERCERO. - Encargar** el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural a la Oficina de Potencial Humano.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**CARMEN MILAGROS VELARDE KOECHLIN**  
**Jefa Nacional**  
**REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL**

(CVK/ght/mvb)

